



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB 2020

Acta N° 3
Res. N° 58
Exp. N° 2019-25-1-006535
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5046/2019 para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y nuevas versiones de la herramienta Feng Office utilizada por el servicio técnico del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 26 de diciembre de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 47/2020 por un monto de \$U 98.621 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos veintiuno).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N° 5046/2019 para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y nuevas versiones de la herramienta Feng Office, utilizada por el servicio técnico del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa SECURE DATA S.R.L (FENG OFFICE), por un monto de \$U 80.837 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos treinta y siete) más impuestos, afectada al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

[Handwritten signatures and initials]

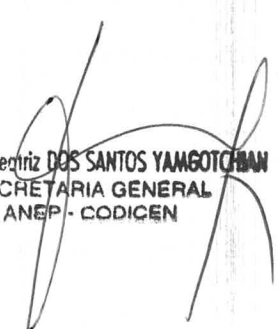


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Manturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública